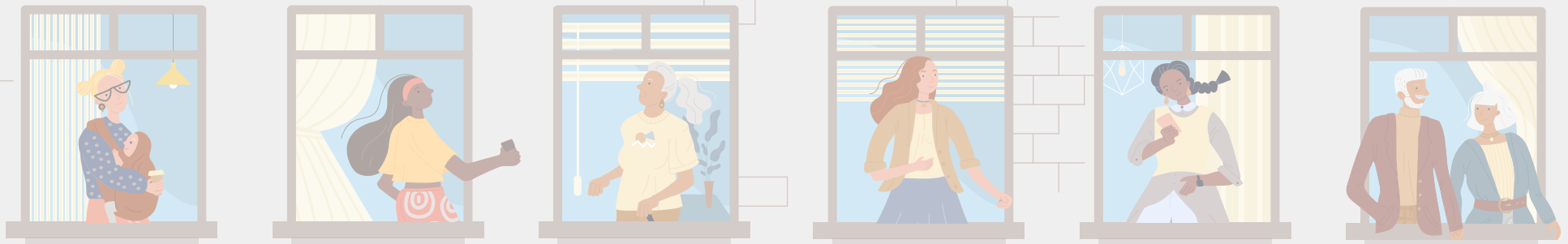


ANEXO 1

Indicadores para el Seguimiento del Marco Estratégico



Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mprgob.es>



© Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Madrid, 2024

Edita y distribuye:

OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA

Calle María de Guzmán, 52, tercera planta. 28003 Madrid

oberaxe@inclusion.gob.es

<https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm>

NIPO: 121-24-001-0

Diseño y maquetación:

DISEÑO GRÁFICO GALLEGO Y ASOCIADOS, S. L.

Anexo 1. Indicadores para el Seguimiento del Marco Estratégico

BLOQUE 1 - MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Línea de actuación 1

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE EXTRANJERÍA, IRREGULARIDAD, RESIDENCIA REGULAR Y NACIONALIDAD

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
1.1. Reducir el número de personas en irregularidad administrativa en España.	A. Estimación de personas con nacionalidad no-UE de 16 años o más sin documentación de residencia en vigor.	<p>Se calcula la diferencia entre el número de personas de 16 años o más con nacionalidad no-UE empadronadas a 1 de enero del año 2022 y la suma de las autorizaciones y documentos de residencia en vigor de las que son titulares personas extranjeras con nacionalidad no-UE a 31 de diciembre del año 2021. (Nacionales de la AELC y británicos se consideran asimilables a la UE).</p> <p>La precisión de la estimación depende esencialmente de los siguientes elementos que pueden, además, cambiar a lo largo del tiempo: 1) número de personas con nacionalidad no-UE que, a pesar de no tener documentación de residencia en vigor, deciden empadronarse en algún municipio de España, 2) tiempo que tardan en hacerlo desde su llegada a España, 3) residencia efectiva en España de las personas empadronadas en la fecha de referencia.</p>	Padrón Continuo (INE); Residentes Extranjeros con Autorización de Residencia o Certificado de Registro (OPI - MISSM); Solicitantes de Asilo pendientes de resolución (Eurostat).	380.020	1 de enero de 2023
	B. Número de personas con nacionalidad no-UE que solicitan autorización por arraigo (en cualquier modalidad) dentro del año de referencia.	Se contabilizan las personas que han presentado una solicitud de arraigo en cualquier de las oficinas de extranjería de España con fecha de entrada entre 1 de enero y 31 de diciembre del año de referencia.	Herramienta de Gestión de las Oficinas de Extranjería - ACEX (provisional) y Registro Central de Extranjero.	206.614	31 de diciembre de 2022
	C. Número de personas con nacionalidad no-UE que poseen una autorización por arraigo en vigor (en cualquier modalidad) dentro del año de referencia.	Se contabilizan las personas que han presentado una solicitud de arraigo en cualquier de las oficinas de extranjería de España con fecha de entrada entre 1 de enero y 31 de diciembre del año de referencia.	Herramienta de Gestión de las Oficinas de Extranjería - ACEX (provisional) y Registro Central de Extranjero.	<i>Pendiente de procesamiento</i>	31 de diciembre de 2022



Línea de actuación 1

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE EXTRANJERÍA, IRREGULARIDAD, RESIDENCIA REGULAR Y NACIONALIDAD

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
1.2. Reducir los plazos medios de las resoluciones administrativas de extranjería y nacionalidad.	Tiempo medio gestión de solicitudes (n.º de días) de diferentes trámites específicos de extranjería (cuenta ajena, reagrupación familiar, y nacionalidad por residencia.	Se contabilizan el número de días transcurridos desde la fecha de entrada en el año de referencia de la solicitud de la autorización/nacionalidad hasta la fecha de resolución, con independencia del sentido de ésta y los posibles recursos que se interpongan posteriormente.	ACEX y CORA. Ministerio de Justicia.	<i>Pendiente de procesamiento</i>	<i>Pendiente de procesamiento</i>
1.3. Reducir la brecha digital de los extranjeros para posibilitar un acceso equitativo a los servicios públicos.	A. Intensidad de uso de la Administración electrónica por nacionalidad.	Personas de 16 a 74 años por nacionalidad han contactado o interactuado con las administraciones o servicios públicos a través de Internet en los 12 últimos meses.	Encuesta sobre Equipamiento y Uso TIC por los hogares (INE).	<i>Pendiente de procesamiento</i>	<i>Pendiente de procesamiento</i>
	B. Uso de Clave / Certificado Digital por nacionalidad.	Porcentaje de personas que solicitan Clave/Certificado Digital por nacionalidad.	Ministerio de Hacienda.		



BLOQUE 2 - ATENCIÓN HUMANITARIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL, PROTECCIÓN TEMPORAL, APATRIDIA Y REINTEGRACIÓN

Línea de actuación 2

PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y TEMPORAL, SISTEMA DE ACOGIDA Y OTROS PROGRAMAS

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
2.1. Mejorar y facilitar el acceso al procedimiento de protección internacional y protección temporal.	A. N.º Solicitudes PI/PT pendientes de resolución.	Las solicitudes de protección internacional pendientes son aquellas que se han realizado en cualquier momento y aún están siendo examinadas por las autoridades nacionales competentes al final del período de referencia. El indicador contabiliza las personas con una solicitud pendiente al finalizar el mes de referencia. Se considera solicitante de asilo a la persona que ha presentado una solicitud de protección internacional o ha sido incluido en una solicitud como familiar.	<i>Eurostat.</i>	117.945	31 de diciembre de 2022
	B. Tiempos medios hasta resolución.	N.º de días transcurridos desde la formalización de la solicitud hasta su resolución.	<i>Eurostat.</i>	<i>Pendiente de procesamiento.</i>	
2.2. Mejorar el acceso y permanencia en el Sistema de Acogida del MISSM.	A. Personas en el Sistema.	Personas en el Sistema de Acogida a la fecha de referencia (el último día de cada trimestre).	Estadística de Personas en el Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal (SGAM-OPI) ³³¹ .	34.725	31 de marzo de 2023
	B. Personas atendidas en el Sistema a lo largo del año.	<i>Pendiente de procesamiento.</i>		<i>Pendiente</i>	31 de diciembre de 2022
	C. Tiempo medio de estancia en el Sistema.	Número de días que llevan las personas en el Sistema desde su primer ingreso en el mismo y sin contabilizar como parte del mismo posibles interrupciones, en la fecha de referencia (último día de cada trimestre).		171 días	31 de marzo de 2022
2.3. Mejorar los estándares de servicio por parte de las entidades concertadas dentro del Sistema de Acogida del MISSM.	A. Fijación de Estándares y control de cumplimiento.	<i>Pendiente de definición y procesamiento.</i>			
	B. Evolución en el grado de cumplimiento.				

³³¹ <https://public.tableau.com/views/AcogidaPlyPT/Info?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true#1>



Línea de actuación 2

PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y TEMPORAL, SISTEMA DE ACOGIDA Y OTROS PROGRAMAS

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
2.4. Mejorar la gestión de la información y refuerzo de la publicidad de los servicios y actuaciones del sistema de acogida.		<i>Pendiente de definición y procesamiento.</i>			
2.5. Desarrollar medios informáticos para mejorar la gestión.		<i>Pendiente de definición y procesamiento.</i>			
2.6. Reforzar las plazas de acogida de gestión pública directa.	A. Incremento del número de plazas de gestión pública.	-	SIRIA (Herramienta de Gestión del Sistema de Acogida).	400	1 de enero de 2023
2.7. Mejorar la coordinación de itinerarios de integración.		<i>Pendiente de definición y procesamiento.</i>			



Línea de actuación 3

PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
3.1. Mejorar el conocimiento del perfil de las personas llegadas de forma irregular por las vías costera y terrestre.	A. Porcentaje de mujeres llegadas sobre el total de llegadas.	Porcentaje de mujeres llegadas sobre el total de personas llegadas en el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022. El valor es el total promedio de entre las tres rutas computadas: ruta mediterránea occidental, vía terrestre y ruta atlántica. El dato es un valor ajustado como resultado de triangular los datos propios de la Secretaría de Estado de Migraciones con los proporcionados por el Ministerio del Interior.	Subdirección General de Emergencias y Centros de Migraciones (SGECM) y Ministerio del Interior.	9%	Dato acumulado a 31 de diciembre de 2022
	B. Porcentaje de menores no acompañados (MENAs) sobre el total de llegadas.	Porcentaje de menores no acompañados (MENAs) llegados sobre el total de personas llegadas en el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022. El valor es el total promedio entre las tres rutas computadas: ruta mediterránea occidental, vía terrestre y ruta atlántica. El dato es un valor ajustado como resultado de triangular los datos propios de la Secretaría de Estado de Migraciones con los proporcionados por el Ministerio del Interior.		10,6%	
	C. Porcentaje de menores acompañados sobre el total de llegadas.	Porcentaje de menores acompañados (incluidos lactantes) llegados sobre el total de personas llegadas en el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022. El valor es el total promedio entre las tres rutas computadas: ruta mediterránea occidental, vía terrestre y ruta atlántica. El dato es un valor ajustado como resultado de triangular los datos propios de la Secretaría de Estado de Migraciones con los proporcionados por el Ministerio del Interior.		2,8%	



Línea de actuación 3

PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
3.2. Mantener los niveles de inclusión en el sistema Programa de Atención Humanitaria.	A. Porcentaje de personas atendidas por el Servicio de Atención en Costas sobre el total de llegadas.	El valor representa el total de personas atendidas por el Servicio de Atención en Costas sobre el total de llegadas de forma irregular por vías costera y terrestre, según lo indicado en el anexo A.4 de la resolución de 14 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración (DGAHISI) ³³² . Valor ajustado según los datos de llegadas de la Subdirección General de Emergencias y Centros de Migraciones (SGECM) y los datos del Ministerio del Interior.	SIRIA (Herramienta de Gestión del Sistema de Acogida) y Ministerio del Interior.	98,9%	Dato acumulado a 31 de diciembre de 2022
	B. Porcentaje de personas atendidas que ocupan plaza de Atención Humanitaria sobre el total de personas llegadas.	El valor representa el total de personas atendidas que ocupan plaza de Atención Humanitaria sobre el total de llegadas de forma irregular por vías costera y terrestre, según lo indicado en el Anexo A.1. y A.3 de la resolución de 14 noviembre de 2022 de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración (DGAHISI) ³³³ . Valor ajustado según los datos de llegadas de la Subdirección General de Emergencias y Centros de Migraciones (SGECM) y los datos del Ministerio del Interior. Para este valor, se han descartado las tuplas duplicadas, depurado los registros con fecha de alta anterior a 2022 y excluido a niños y niñas no acompañados y cuerpos rescatados.		89,6%	

³³² Anexo A.4. de la Resolución de 14 noviembre de 2022 de la DGAHISI. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-19819>

³³³ Anexo A.1. y A.3. de la Resolución de 14 noviembre de 2022 de la DGAHISI. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-19819>



Línea de actuación 3

PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia																															
3.3. Mejorar los mecanismos de detección de vulnerabilidad e interseccionalidad.	A. Porcentaje de personas vulnerables sobre el total de personas que entran en 2022 a ocupar plaza en Atención Humanitaria.	El valor representa el porcentaje de personas identificadas como vulnerables sobre el número total de personas que entran en 2022 a ocupar plaza en Atención Humanitaria.	SIRIA (Herramienta de Gestión del Sistema de Acogida) y Ministerio del Interior.	14,3%	Dato acumulado a 31 de diciembre de 2022																															
	B. Porcentaje de personas vulnerables por perfil de vulnerabilidad sobre el total de personas que entran en 2022 a ocupar plaza en Atención Humanitaria y en las que se detecta vulnerabilidad.	Los valores se muestran mediante una tabla de frecuencias que representa el porcentaje de personas vulnerables, según el perfil de vulnerabilidad, sobre el total de personas que entran en 2022 a ocupar plaza en el sistema de Atención Humanitaria y en las que se detecta vulnerabilidad a lo largo de ese año. Debido a condiciones de interseccionalidad, el sumatorio de porcentajes es mayor al 100%. Los perfiles de vulnerabilidad se representan mediante un código numérico con las siguientes correspondencias: <ol style="list-style-type: none"> Otras. Necesidad Atención Médica. Víctima Tortura/Violencia. Analfabetismo. Familias monoparentales con menores. Violencia de Género. VTSH. Familias con menores. Posible MENA. Trastornos psíquicos. Discapacidad Física. Mujeres embarazadas. LGTBI+. Coronavirus. Discapacidad Intelectual/Psíquica. Familia con menores - ADN negativo. Edad avanzada (+65). 		<table border="1"> <tr><td>1</td><td>39,9</td></tr> <tr><td>2</td><td>16,3</td></tr> <tr><td>3</td><td>15,3</td></tr> <tr><td>4</td><td>12,4</td></tr> <tr><td>5</td><td>11,3</td></tr> <tr><td>6</td><td>7,8</td></tr> <tr><td>7</td><td>7,8</td></tr> <tr><td>8</td><td>7,5</td></tr> <tr><td>9</td><td>4,3</td></tr> <tr><td>10</td><td>3,0</td></tr> <tr><td>11</td><td>2,3</td></tr> <tr><td>12</td><td>2,3</td></tr> <tr><td>13</td><td>1,9</td></tr> <tr><td>14</td><td>0,5</td></tr> <tr><td>15</td><td>0,5</td></tr> <tr><td>16</td><td>0,4</td></tr> <tr><td>17</td><td>0,3</td></tr> </table>		1	39,9	2	16,3	3	15,3	4	12,4	5	11,3	6	7,8	7	7,8	8	7,5	9	4,3	10	3,0	11	2,3	12	2,3	13	1,9	14	0,5	15	0,5	16
1	39,9																																			
2	16,3																																			
3	15,3																																			
4	12,4																																			
5	11,3																																			
6	7,8																																			
7	7,8																																			
8	7,5																																			
9	4,3																																			
10	3,0																																			
11	2,3																																			
12	2,3																																			
13	1,9																																			
14	0,5																																			
15	0,5																																			
16	0,4																																			
17	0,3																																			



Línea de actuación 3

PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
3.4. Adecuación en la especialización del Programa de Atención Humanitaria.		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			
3.5. Incrementar los niveles de retorno productivo sobre el total del programa.	A. Porcentaje de retornos productivos sobre el total de retornos voluntarios.	El valor representa el acumulado de retornos productivos sobre el total de retornos voluntarios en el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022. El valor tiene en cuenta los retornos productivos resultantes de las «Subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países» ³³⁴ y del «Proyecto de retorno voluntario y reintegración» que desarrolla la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ³³⁵ en España.	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración (DGAHISI).	8,99%	31 de diciembre de 2022

³³⁴ Ver extracto de la resolución de 24 de junio de 2022 de la DGAHISI en: https://inclusion.seg-social.es/documents/410169/2156508/Extracto_CCS2022.pdf/3e5efc16-e187-7c90-3232-a4474fc4f55c?t=1674815020207.

³³⁵ Ver descripción del proyecto en: <https://spain.iom.int/es/proyecto-de-retorno-voluntario-y-reintegracion>



BLOQUE 3 - INCLUSIÓN ACTIVA

**Línea de actuación 4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor		Fecha de referencia															
<p>4.1. Garantizar el acceso a la educación y formación de las personas extranjeras, con especial atención a las fases no obligatorias.</p>	<p>A. Brecha de matriculación en Formación Profesional (FP) Básica, por edad.</p>	<p>Se compara el porcentaje de los empadronados extranjeros de cada edad (de 15 a mayores de 21 años y hasta 24 años) respecto del total de matriculados en cada nivel educativo, y se identifica así si los extranjeros están sobre-representados (valor positivo) o infra-representados (valor negativo) en la Formación Profesional de cada nivel respecto a lo que les correspondería según su peso en la población total de esa edad.</p>	<p>Estadística del Alumnado de Formación Profesional (Ministerio de Educación y Formación Profesional) y Padrón Municipal (INE).</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>Brecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15</td><td>2%</td></tr> <tr><td>16</td><td>5%</td></tr> <tr><td>17</td><td>7%</td></tr> <tr><td>18</td><td>8%</td></tr> <tr><td>19</td><td>12%</td></tr> <tr><td>20</td><td>19%</td></tr> <tr><td><21</td><td>21%</td></tr> </tbody> </table>	Edad	Brecha	15	2%	16	5%	17	7%	18	8%	19	12%	20	19%	<21	21%	<p>Curso 2021-2022</p>
	Edad			Brecha																	
	15			2%																	
	16			5%																	
	17			7%																	
	18			8%																	
	19			12%																	
	20			19%																	
	<21			21%																	
	<p>B. Brecha de matriculación en Formación Profesional (FP) Grado Medio, por edad.</p>			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>Brecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15</td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td>-3%</td></tr> <tr><td>17</td><td>-1%</td></tr> <tr><td>18</td><td>1%</td></tr> <tr><td>19</td><td>1%</td></tr> <tr><td>20</td><td>0%</td></tr> <tr><td><21</td><td>-5%</td></tr> </tbody> </table>	Edad	Brecha	15		16	-3%	17	-1%	18	1%	19	1%	20	0%	<21	-5%	
	Edad			Brecha																	
	15																				
16	-3%																				
17	-1%																				
18	1%																				
19	1%																				
20	0%																				
<21	-5%																				
<p>C. Brecha de matriculación en Formación Profesional (FP) Grado Superior, por edad.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>Brecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15</td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td>-6%</td></tr> <tr><td>19</td><td>-6%</td></tr> <tr><td>20</td><td>-6%</td></tr> <tr><td><21</td><td>-8%</td></tr> </tbody> </table>	Edad	Brecha	15		16		17		18	-6%	19	-6%	20	-6%	<21	-8%				
Edad	Brecha																				
15																					
16																					
17																					
18	-6%																				
19	-6%																				
20	-6%																				
<21	-8%																				



Línea de actuación 4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
<p>4.2. Garantizar la igualdad de condiciones de acceso y la permanencia en el sistema educativo, reduciendo el fracaso escolar, el abandono temprano de la educación-formación de las personas de origen extranjero y reduciendo la segregación escolar.</p>		<p><i>Pendiente de definición y procesamiento.</i></p>			
<p>4.3. Facilitar el tránsito del sistema educativo al mercado laboral, impulsando el reconocimiento de titulaciones de las personas de origen extranjero, acelerando los procesos de homologación y promoviendo la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales para favorecer la inclusión laboral.</p>		<p><i>Pendiente de definición y procesamiento.</i></p>			



Línea de actuación 5 EMPLEO

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
5.1. Garantizar la participación sin discriminación de las personas extranjeras en el mercado laboral.	A. Brecha en tasa de actividad: nacionales vs. extranjeros no-UE.		EU- Labour Force Survey (EPA unificada versión eurostat) - Eurostat.	78,9% vs 70,0%	31 de diciembre de 2021
	B. Brecha en tasa de empleo: nacionales vs. extranjeros no-UE.			74,0% vs. 59,1%	
	C. Brecha en tasa de paro: nacionales vs. extranjeros no-UE.			6,3% vs. 15,5%	
5.2. Mejorar la calidad y estabilidad en el empleo de las personas extranjeras, reduciendo las diferencias con la población autóctona en subempleo, temporalidad y brecha salarial.	<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>				

Línea de actuación 6 SANIDAD

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
6.1. Eliminar las barreras de acceso y uso efectivo de la sanidad (pública) para las personas de origen extranjero.	<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>				



Línea de actuación 7
SERVICIOS SOCIALES

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
7.1. Promover el acceso y uso de los servicios sociales en condiciones de igualdad para las personas de origen extranjero.					
<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>					

Línea de actuación 8
VIVIENDA Y TERRITORIO

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
8.1. Promover el acceso y mantenimiento de la vivienda en condiciones de igualdad y sin discriminación: tenencia, habitabilidad, suministros, requisitos.	A. Brecha en tasa de sobreocupación (nacionales vs. extranjeros no-UE).	La tasa de sobreocupación se define como el porcentaje de la población que vive en hogar sobreocupado o saturado. Se considera que una persona vive en un hogar saturado si el hogar no dispone de un número mínimo de habitaciones igual a: una sala de estar; una habitación por pareja en el hogar; una habitación por cada persona de 18 años o más; una habitación por cada par de personas del mismo sexo entre 12 y 17 años de edad; una habitación para cada persona de entre 12 y 17 años de edad y no incluida en la categoría anterior; una habitación por cada par de niños menores de 12 años.	Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) - INE – Eurostat. Última actualización: 26/05/2023 23:00	5,1% vs 18,1%	31 de diciembre de 2022
8.2. Reducir la segregación residencial que sufren las personas de origen extranjero u otros grupos poblacionales o étnicos.					
<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>					

Línea de actuación 9
DEPORTE Y CULTURA

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
9.1. Promover el acceso y uso de los servicios y actividades deportivas y culturales en condiciones de igualdad y sin discriminación.					
		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			
9.2. Visibilizar a las personas de otros orígenes y culturas y que sean referentes en los distintos ámbitos (escuela, deporte, etc.).					
		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			

Línea de actuación 10
OCIO Y TIEMPO LIBRE

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
10.1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades de ocio y tiempo libre.					
		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			



Línea de actuación 11
OTRAS POLÍTICAS ESTRUCTURALES DE INCLUSIÓN

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
11.1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las TICs, reducir la brecha digital y prevenir la discriminación en el desarrollo de la Inteligencia Artificial (IA).					
		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			
11.2. Favorecer una política fiscal inclusiva y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las cuentas básicas del sistema bancario con el objetivo de evitar la exclusión del sistema social y económico.					
		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			



BLOQUE 4 - PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

Línea de actuación 12
INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
12.1. Favorecer planes y estrategias en materia de integración y convivencia autonómicos y locales.	A. Número de planes y estrategias en vigor.	El dato se ha obtenido a partir de una consulta realizada por la Secretaría de Estado de Migraciones a las Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla sobre planes y estrategias en vigor durante el año 2022.	Consulta dirigida a las 17 Comunidades Autónomas de España y Ceuta y Melilla.	7	30 de mayo de 2023

Línea de actuación 13
ACOGIDA, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
13.1. Promover la disponibilidad y/o el uso de servicios y protocolos en el nivel autonómico/ local para la información y orientación de personas inmigrantes tras la llegada.		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			

Línea de actuación 14
ESPACIOS PÚBLICOS

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
14.1. Impulsar la disponibilidad y el uso del espacio público como lugar de integración y conocimiento del otro en los barrios, especialmente en aquellos con alta diversidad de su población.		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			



Línea de actuación 15

TRABAJO CON TEJIDO ASOCIATIVO, COMERCIO LOCAL, ETC.

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
15.1. Fomentar el tejido asociativo como un elemento clave en los barrios para la promoción de la participación y la convivencia.					
<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>					

Línea de actuación 16

TRABAJO CON LAS AUTORIDADES LOCALES (ENTIDADES LOCALES, POLICÍAS DE PROXIMIDAD, ETC.).

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
16.1. Mejorar las capacidades de las administraciones locales para prevenir y reducir las manifestaciones racistas, discriminatorias o intolerantes y el discurso de odio.					
<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>					



Línea de actuación 17
PARTICIPACIÓN

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
17.1. Fomentar la participación de las personas de origen extranjero en la vida pública, institucional y/o comunitaria de los municipios, atendiendo especialmente a la participación juvenil, fomentando la adquisición de habilidades y conocimientos sobre los espacios de participación y sus posibilidades.	A. Brecha participación en las elecciones generales: nacionales vs. extranjeros no-UE.	El dato se refiere al porcentaje de la población nacida en el extranjero, pero con nacionalidad española, de más de 18 años, que votó en las elecciones generales del mes de junio de 2016 y al porcentaje de la población nacida en España y con nacionalidad española, de más de 18 años, que votó en las elecciones generales del mes de junio de 2016.	Informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) « <i>Settling In</i> » 2018 ³³⁶ .	68,8% vs 82,3%	Elecciones generales de junio de 2016
	B. Porcentaje de personas de nacionalidad no-UE con derecho a voto en las elecciones municipales de 28 mayo de 2023 sobre total de personas no-UE empadronadas.	El número de extranjeros no-UE con derecho a voto se estima seleccionando de la población extranjera no-UE empadronada a fecha del último día admitido para la inscripción en el Censo Electoral a: 1) los mayores de edad (18 años y más) en el día de las elecciones, 2) que tienen documentación de residencia en vigor el 31 de diciembre del año anterior a la fecha de las elecciones y que continuará vigente el día de las elecciones, 3) que hayan acreditado una residencia continuada en España de 5 o de 3 años (según corresponda según la nacionalidad de la persona y lo establecido en el correspondiente Acuerdo de Reciprocidad firmado con el país del que es nacional). El número de extranjeros no-UE con derecho a voto inscritos en el Censo Electoral corresponde a las cifras oficiales correspondientes publicadas por el Instituto Nacional de Estadística una vez finalizado el plazo de inscripción y concluido el plazo de alegaciones y resolución de las mismas.	Padrón Continuo (INE), Estadística Residentes Extranjeros con Autorización de Residencia o Certificado de Registro (Observatorio Permanente de la Inmigración – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).	34,0%	Elecciones municipales de mayo de 2023 ³³⁷
	C. Porcentaje de personas de nacionalidad no-UE inscritas para votar en las elecciones municipales de 28 mayo de 2023 sobre total de personas no-UE con derecho a voto.	El denominador para el cálculo de los porcentajes a los que se refieren el indicador 17.1.B se refiere a las personas de nacionalidad no-UE y de edad 18 o más años a fecha 1 de enero del año de las elecciones de referencia. Es importante recordar que los datos de extranjeros no-UE con derecho al voto incluyen en 2023 a los nacionales de Reino Unido y Noruega, que no son nacionales de la UE.		11,7%	

³³⁶ Ver OECD/EU (2018), Settling In 2018: Indicators of Immigrant Integration, OECD Publishing, Paris/European Union, Brussels. <https://doi.org/10.1787/9789264307216-en>

³³⁷ https://public.tableau.com/views/infografia_sufragio/sufragio_extranjeros?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true



BLOQUE 5 - PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA LA XENOFOBIA, EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA

Línea de actuación 18

VIGILANCIA, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
18.1. Impulsar estrategias y planes regionales y locales para prevenir el racismo y la xenofobia y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.	A. Número de planes y estrategias autonómicos en vigor.	El dato se ha obtenido a partir de una consulta realizada por la Secretaría de Estado de Migraciones a las Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla sobre planes y estrategias para prevenir el racismo y la xenofobia y combatir los delitos de odio y el discurso de odio, en vigor durante el año 2022.	Consulta dirigida a las 17 Comunidades Autónomas de España y Ceuta y Melilla.	2	30 de mayo de 2023
18.2. Impulsar mecanismos de vigilancia, prevención, detección y eliminación del racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada.	<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>				

Línea de actuación 19

ACCIONES FORMATIVAS

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
19.1. Favorecer la formación de los diferentes agentes clave (ámbito judicial, funcionariado, servicios policiales) en todos los niveles de la Administración.	<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>				



Línea de actuación 20
SENSIBILIZACIÓN

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
20.1. Favorecer el conocimiento de la ciudadanía acerca del discurso de odio, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia. (niveles: nacional, regional, local).					
<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>					

Línea de actuación 21
MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y REDES SOCIALES

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
21.1. Potenciar mecanismos de prevención / monitorización / notificación / denuncia de incidentes racistas, xenófobos y de otras formas conexas de intolerancia en los medios de comunicación, internet y redes sociales.					
<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>					



Línea de actuación 22
RACISMO ESTRUCTURAL

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
22.1. Impulsar la revisión de los procedimientos de las administraciones públicas (estatal, autonómica y local) para identificar aquellas susceptibles de ser discriminatorias.					
		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			
22.2. Impulsar la recogida de datos sobre origen étnico en encuestas, estudios o estadísticas para mejorar el conocimiento sobre la situación de los grupos susceptibles de sufrir racismo, evaluar el racismo estructural y, en su caso, plantear medidas para combatirlo.					
		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			
22.3. Fomentar la incorporación de las personas de origen extranjero, y de otros grupos poblacionales o étnicos que sufren con mayor frecuencia discriminación, en el ámbito laboral, institucional y político.					
		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			

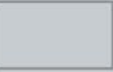
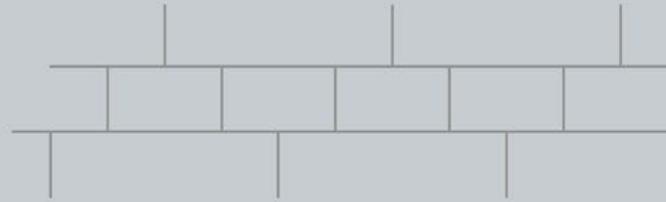
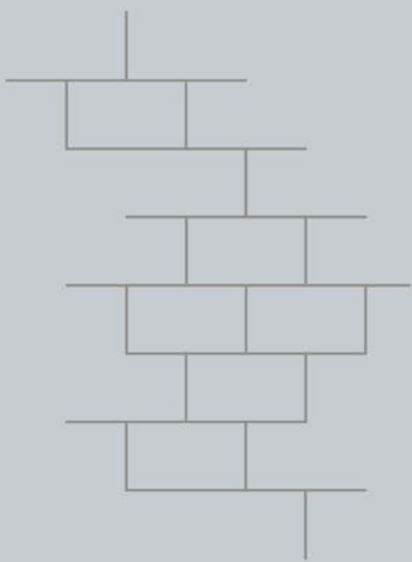
BLOQUE 6 - ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL RACISMO, XENOFOBIA E INTOLERANCIA ASOCIADA Y A VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

Línea de actuación 23

ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE LA XENOFOBIA, RACISMO E INTOLERANCIA Y A VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

Objetivo táctico	Indicador	Descripción	Fuentes utilizadas	Valor	Fecha de referencia
23.1. Facilitar la atención a las víctimas de racismo, xenofobia e intolerancia asociada y a las víctimas de trata y explotación sexual promoviendo un enfoque integral.	A. Número de oficinas de competencia estatal de atención a víctimas de racismo, xenofobia e intolerancia asociada en funcionamiento en el año 2022.	<p>El número de oficinas se ha obtenido a partir de los datos del Servicio de Asistencia a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE) y los datos del Ministerio de Justicia.</p> <p>El Servicio de Asistencia a Víctimas del CEDRE lo gestionan entidades sociales en los distintos territorios, para un total de 23 oficinas de dependencia estatal y 124 puntos de acceso a través de dichas entidades sociales. Además, se dispone de una asistencia telefónica a través de una línea gratuita (021) y mediante un número de WhatsApp (628 860507).</p> <p>El servicio de asistencia del Ministerio de Justicia dispone de oficinas dependientes del mismo en las Comunidades Autónomas de Castilla León, Castilla La Mancha, Extremadura, Murcia, Baleares y Ceuta y Melilla. En el resto de autonomías las competencias en esta materia están transferidas.</p>		23 oficinas estatales (CEDRE) + 124 puntos de acceso + 26 oficinas (Ministerio de Justicia).	31 de diciembre de 2022
23.2. Impulsar el uso de la justicia restaurativa para los casos de delitos relacionados con racismo, xenofobia e intolerancia asociada, trata y explotación sexual.		<i>Publicación en el próximo informe de seguimiento del Marco Estratégico.</i>			





Marco Estratégico de
Ciudadanía e Inclusión,
contra el Racismo y la Xenofobia

